



SANTA FE, 7 de septiembre de 2021.

VISTAS estas actuaciones que se relacionan con la Obra "PROVISION Y EJECUCION DIVISORIO SALA 2 – SEDE IHUCSO-FHUC"; atento el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 12/21 referido a la CONTRATACION DIRECTA N° 09/21 DOSC-DCU y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Obras y Servicios Centralizados,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la sustanciación de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/21 DOSC – DCU.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la obra "PROVISION Y EJECUCION DIVISORIO SALA 2 – SEDE IHUCSO-FHUC" a:

ALDO VALLEJOS CUIT 20-10323626-7 por \$ 338.000.

ARTICULO 3º.- Afectar definitivamente la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 338.000.-) al presupuesto vigente (AREA 11-5 - GRUPO 06 - OBRA 07 - PROGRAMA 06-04) y desafectar la diferencia con la reserva preventiva no adjudicada.

ARTICULO 4º.- Inscribise, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, tome nota la Secretaria de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración -Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la primera de las citadas Direcciones para su conocimiento y fines que estime corresponder. Cumplido y de no merecer observaciones, archívese.

RESOLUCIÓN N° **3805**



Valide la firma de este documento digital con el código RDR\_REC-1069740-21\_3805  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.